



DECRETO N° 103 de 2016  
(Diciembre 22)

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2016**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA**, En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, así como el artículo 91, literal d, numeral 1°, de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO**

Que la Administración Municipal de Cajicá, mediante Resolución N° 177 de marzo 15 de 2016 adoptó el Plan de Bienestar Social.

Que en busca de mejorar el Clima Organizacional y Motivar a los servidores públicos, la Administración Municipal de Cajicá, desarrollará una actividad de integración el día 23 de diciembre de 2016.

Que es facultad del Alcalde Municipal reglamentar el horario de atención al público en las diferentes Secretarías de la Administración Municipal de Cajicá

Que conforme a lo anteriormente expuesto

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el horario de atención al público, de la Administración Municipal para el día 23 de diciembre de 2016, el cual se prestara desde las 10:00 a.m. a 12.30 p.m. y de 2.00 p.m. a 4.30 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Mediante publicación del presente decreto y comunicación que será publicada en las carteleras y lugares visibles de la Administración Municipal, se le dará aviso a la comunidad en general del horario de atención.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y no suspende términos legales.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORLANDO DÍAZ CANASTO**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz Marina Carrón Navarrete – Directora Administrativa .C  
Revisó: Dr. Juan Carlos López Goyeneche. Secretario General



GP-GER427821



CO-SC-GER427820

